

ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO

Contratación Directa /convenio

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Tipo de presupuesto Asignado	INVERSION	MUNICIPIO DE SOLEDAD
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD	
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2023087580033	
Fecha de elaboración de Estudios Previos	Junio de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	AMALFI GAVIRIA RAMOS	
Dependencia que lo requiere	SECRETARIA GENERAL	
Modalidad y Tipo de contrato	Convenio de Asociación	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra como uno de los fines esenciales del Estado mantener la integridad territorial. Además, las autoridades están instruidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

De igual forma, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, el Municipio de Soledad como ente territorial dentro de su estructura administrativa se encuentra encargado de direccionar, coordinar, supervisar y controlar las unidades y dependencias de la administración municipal, que tiene bajo su órbita funcional la ejecución y el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos. Coordinar los procesos y planes que enmarcan la Gerencia Pública, manejo de personal, procesos administrativos, orden público, seguridad ciudadana y participación comunitaria al igual que coordinar y ejecutar los procesos de contratación del municipio además de aplicar procedimientos de vigilancia y control de los procesos contractuales a su cargo.

La alcaldía Municipal de Soledad – Atlántico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1567 de 1998 y en el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005, que hacen alusión a la necesidad de fortalecer las condiciones de la vida laboral de los empleados a través de programas que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional, además de la prestación de la atención prioritaria por parte de la entidades, contemplando la obligatoriedad de “medir el clima laboral”, la cual debe efectuarse por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. Por lo anterior, se requiere contratar los servicios para realizar la medición y diagnóstico del clima y cultura organizacional y poder establecer un plan de acción alineado con la estrategia, lo cual se logrará a través del diseño del perfil de cultura y clima, valores, microculturas y microclimas existentes en la entidad, lo que permitirá conocer la brecha existente entre cultura y clima real, frente a la ideal, aplicar requisitos del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma, determinar la percepción en las diferentes áreas de trabajo por tipos y niveles de cargo, contar con un indicador de Gestión Humana, desarrollar planes basados en las necesidades de mejoramiento, contar con pautas para seguimiento en los planes de acción y evidenciar herramientas que lleven a determinar acciones a tomar en pro del efectivo bienestar y calidad de vida laboral que conlleve al cumplimiento de la labor misional de la Alcaldía Municipal de Soledad.



En la entidad efectivamente existe la necesidad de:

- Medir cultura, clima, valores, microculturas, microclima y sentido de pertenencia.
- Medir factores que sean relevantes para alcanzar un clima organizacional idóneo.
- Identificar el impacto que pueden tener las diferentes áreas frente al rendimiento laboral.
- Determinar el grado de valoración que le dan los colaboradores a los diferentes factores de mejora.
- Identificar los factores que los jefes de las diferentes áreas deben mejorar.
- Permitir elegir valores que la Contraloría considere importantes para que los funcionarios los apropien.
- Establecer planes de mejoramiento que incremente el clima laboral al interior de la Entidad.

OBJETIVO GENERAL.

- Realizar la Medición del Clima Organizacional, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Llevar a cabo la Medición y diagnóstico del clima y cultura organizacional.
- Establecer un plan de acción alineado con la estrategia.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Campaña de sensibilización dirigida a los servidores públicos con el fin de dar a conocer el objetivo o propósito del estudio y obtener el mayor nivel de participación, lo que incluye asesorar y acompañar (expectativa y comunicación).
- Aplicar la encuesta – diagnóstico. Para la recolección de la información, debiéndose hacer uso de una herramienta sistematizada válida y confiable, que permita la obtención de resultados en el menor tiempo posible, preferiblemente en tiempo real.
- Encuestar a la totalidad de empleados por Área.
- Construcción de planes de acción, mediante la realización de talleres de focalización.
- Tabulación, organización, análisis e interpretación de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta el tratamiento estadístico, el cual debe estar acorde al objetivo mismo del estudio de la medición del clima, sentido de pertenencia y cultura organizacional.
- El resultado de la medición o diagnóstico debe aportar, entre otros, datos demográficos que permitan caracterizar por género, edad, ubicación geográfica, etc., igualmente aquellas situaciones problema identificadas y sobre las cuales es necesario adelantar algún tipo de intervención.
- Con base en el análisis de los resultados de la aplicación del estudio se deberá presentar un informe ejecutivo, el cual deberá contar con respecto al Clima y Cultura lo siguiente:



- a). Presentación cualitativa y cuantitativa de los resultados.
 - b) Identificación de las fortalezas y debilidades en los aspectos del clima, la cultura de cada una de las direcciones y niveles jerárquicos.
 - c) Identificar grupos de personal o áreas que demanden atención especial.
 - d) Resultados estadísticos.
 - e) Interpretación psicológica a la medición de clima organizacional.
 - g) Plan de acción o mejora con las sugerencias y recomendaciones obtenidas por cada una de las variables.
 - i) Conclusiones y recomendaciones que resulten del análisis de los resultados obtenidos.
 - j) Llevar a cabo las estrategias de intervención requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida laboral.
- Realizar una detallada presentación ante el grupo directivo y el personal de las áreas, tanto de los resultados arrojados por los aplicativos utilizados, como de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y solicitarán explicaciones de lo allí consignado con el fin de superar las posibles dudas suscitadas

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DIAGNOSTICO, INTERVENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CAUSAL DE CONTRATACIÓN INVOCADA:

A continuación, se presentarán los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo:

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, por la modalidad de CONVENIO teniendo en cuenta la naturaleza del mismo.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de

personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017. El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación. El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se encuentra justificada la modalidad de contratación directa.

CLASIFICACIÓN UNSPS

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

A continuación, se detallan las actividades a ejecutar:

	ETAPAS DEL PROYECTO	
FASE I	Diagnóstico participativo de necesidades para el mejoramiento del clima laboral de la entidad	
FASE II	Diseño de estrategias de solución a los problemas y necesidades detectadas, priorizando las que proporcionen mayores niveles de satisfacción para el personal	
FASE III	Desarrollo de las estrategias y proyectos seleccionados	



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO		V. UNITARIO	APORTE MUNICIPIO
		MES/DÍAS	HORAS/MIN		
APORTE FUNDACIÓN:					
Campaña de sensibilización dirigida a los servidores públicos con el fin de dar a conocer el objetivo o propósito del estudio y obtener el mayor nivel de participación, lo que incluye asesorar y acompañar (expectativa y comunicación).	1	1		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Cuñas radiales, conformación de comités, volantes educativos, material impreso pedagógico	1	1		\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
Coordinador del proyecto	1	2		\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
Equipo de Profesionales (Psicología organizacional, trabajo social)	4	2		\$ 5.000.000	\$ 40.000.000
Equipo de técnicos	4	2		\$ 2.000.000	\$ 16.000.000
Aplicación la encuesta – diagnóstico. Para la recolección de la información, debiéndose hacer uso de una herramienta sistematizada válida y confiable, que permita la obtención de resultados en el menor tiempo posible, preferiblemente en tiempo real	1	1		\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
TOTAL APOORTE FUNDACIÓN:					\$ 108.000.000
APORTE MUNICIPIO:					
Alquiler de vehiculo durante todo el programa	1	2		\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
Apoyo para la logística para talleres de focalización con funcionarios y equipo consultor (Alquiler de auditorio, Kit de equipos audiovisuales (Video beams, computador portátil, pantalla para proyección) Almuerzos y Refrigerios)	20	2		\$ 2.000.000	\$ 40.000.000
Plan de Mejoramiento del entorno laboral – Mejoramiento de las condiciones físicas y materiales del ambiente laboral - Espacio físico de trabajo – Mejoramiento de las condiciones de la planta física	1			\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Plan Mejoramiento del Entorno Psicosocial – Motivación. - Entrenamiento Canales de comunicación - Entrenamiento Trabajo en equipo - Entrenamiento empoderamiento - Entrenamiento Liderazgo - Entrenamiento adaptabilidad al cambio Entrenamiento Manejo de conflicto	1			\$ 110.000.000	\$ 110.000.000
Presentación ante el grupo directivo y el personal de las áreas, tanto de los resultados obtenidos	1			\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL APORTES MUNICIPIO:					\$ 250.000.000
TOTAL PRESUPUESTO CONVENIO:					\$ 358.000.000



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta, las actividades a realizar, el futuro contrato tendrá una duración de dos (2) meses o hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

MUNICIPIO DE SOLEDAD

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.
3. El contratista deberá presentar informes por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto.
4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
5. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de 2013.
8. Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA

La administración se compromete a:

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.



2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
3. Ejercer supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de obligaciones del contratista.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 de 2013.

VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML (\$358.000.000)

A. El Municipio aportará en dinero la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M.L. (\$250.000.000)**

B. La Fundación, aportará la experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del presente convenio, así como el aporte de recursos económicos de hasta **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$108.000.000).**

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Decreto nacional que fija topes de salarios de empleados de nivel profesional para entidades territoriales de primera categoría.
2. Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas
3. Cantidad de actividades a realizar
4. Idoneidad y experiencia relacionada del aspirante.
5. El valor total que se constituye como remuneración de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, descritos en el objeto del contrato.
6. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 062300378 expedido por el Secretario de Hacienda y el Jefe de Presupuesto municipal, anexo al presente estudio previo.

DESEMBOLSO DE LOS APORTES O RECURSOS:

El municipio entregará un aporte inicial, a manera de anticipo del cuarenta por ciento (40%), por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)**, una vez sea suscrita el acta de inicio y sea aprobado el plan de trabajo por parte del supervisor del contrato y el saldo de los aportes del municipio, será entregado por actas parciales, de acuerdo con el avance de las actividades propias del convenio. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Municipio, actas de recibos de los informes de actividades de la Fundación, acreditación de estar a PAZ y SALVO con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL) y aportes a parafiscales, presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012. Por parte del ASOCIADO, se deberá acreditar la entrega del aporte convenido, tal y como se encuentra especificado en el cuadro anexo. PARAGRAFO: LA FUNDACION, Adelantará y ejecutará con plena autonomía administrativa, técnica y financiera la administración y gestión del presente convenio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

CAPACIDAD JURIDICA

- ✓ Propuesta Formal
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
- ✓ Certificados de experiencia y/o copias de contratos.
- ✓ Certificación de afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral y parafiscales (salud, pensión).
- ✓ Certificación Bancaria



PERFIL REQUERIDO

- ✓ Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de objeto similar y que acredite experiencia en mínimo Dos (02) contrato de prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía Municipal de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A Matriz de Riesgos.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato, la administración considero que el contratista NO deberá aportar Garantía Única de Cumplimiento.

SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la SECRETARIA GENERAL

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

ACUERDOS MARCO DE PRECIO

De conformidad con artículo 4 del Decreto 440 de 2020 por la modalidad de selección y la clase de bienes que se busca adquirir en el presente proceso de contratación no se desarrollará por la modalidad de acuerdo marco de precios.

LIQUIDACION DEL CONVENIO:

De conformidad con la modalidad de la presente contratación el contrato se liquidará de acuerdo con la normatividad establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el marco normativo en materia de contratación estatal.


AMALEI GAVIRIA RAMOS
SECRETARIA GENERAL
Municipio de Soledad



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Área	Etapas	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revi	
											Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable	Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación Administrativa	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Superior	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución Operacional	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Baja	Superior	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución Operacional	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Baja	Secretaría	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución Operacional	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Verificación de la documentación y devolución si no es	2	1	3	Baja	Superior	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos



Nº	Clase	Área	Ejecución	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisión	
											Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable		Cómo	Cuándo
5	General	Interno	Ejecución	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Verificación de la documentación y devolución si no es	2	1	3	Ba	Supervisor de Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Demora por más de una semana en la revisión y trámites	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Ba	Secretario	Una vez firmado el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Requerir al contratista	2	3	5	Al	Supervisor	Al mejorar el estado del	Verificación del estado de salud a través de	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Requerir al contratista	2	3	5	Al	Supervisor	Al mejorar el estado del	Verificación del estado de salud a través de	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Requerir al contratista	2	3	5	Al	Supervisor	Al mejorar el estado del	Verificación del estado de salud a través de	Una vez se presenten los hechos



Nº	Clase	Área	Ejecución	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revi	
											Probabili	Impact	Calificaci	Priorida	Persona		Cómo	Cuándo
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	1	1	2	Baja	Supervisor	Al momento de mejorar el estado del	Verificación del estado de salud a través de	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alta	Supervisor	Ejecución del retome al	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alta	Contratante/Contratista	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al momento de superar los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al momento de socializar la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento Superado los riesgos políticos y	Verificación de los hechos e intervención de	Una vez se presenten los hechos

Fuente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

[Página 4](#)